

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/19

**SE LLAMA A LICITACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (PC’s)”**

**PLIEGO DE CONDICIONES:**

Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, 1er. piso, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

**APERTURA:**

Se realizará el **lunes 16 de diciembre de 2019, a la hora 12:00**, en Dpto. de Compras-Suministros de Facultad de Ingeniería.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **60 días** a partir de la fecha de apertura.

**CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Julio Herrera y Reissig 565 - Dpto. de Tesorería - Piso 1 – Cuerpo Central lunes a viernes de 9 a 12 hs, miércoles de 9 a 14 hs.

**PRECIO DEL PLIEGO: Sin Costo**

miércoles, 11 de diciembre de 2019



**Facultad de Ingeniería - UDELAR**  
**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo  
Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/19**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (PC'S)**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**11 de diciembre de 2019**

**Art. 1.- OBJETO DEL LLAMADO**

La Facultad de Ingeniería llama a licitación para la adquisición de equipamiento informático para la Institución, con el objetivo de atender necesidades de enseñanza. Las características de dicho equipamiento se detallan en este pliego.

**Detalle del equipamiento a adquirir**

**Ítem 1) Hasta 90 computadoras personales (PCs) sin monitor, para uso en enseñanza, con las siguientes características mínimas:**

- Procesador de performance igual a un **Intel Core i3, 8ª o 9ª generación**, o superior.
- **Gabinete ATX de buena calidad**, igual o superior a un **Foxconn**, y con ventilador adicional de chasis ('chassis fan').
- **Motherboard de buena calidad** igual o superior a lo que eran las **Intel o Asus**. Incluir descripción completa de la motherboard.
- Memoria RAM: mínimo **16 GB**, de tipo DDR-4 o superior, de **2.400 MHz** o superior. No se acepta memoria genérica, los chips de RAM deben ser de marca de calidad tipo Kingston o similar. La motherboard debe soportar al menos **hasta 32 GB** de memoria RAM, y debe poderse ampliar la memoria hasta 32 GB **sin cambiar los chips** de la oferta básica.
- No se incluirá ningún disco, ni magnético ni de estado sólido, en la oferta base. Los discos para cada torre se elegirán entre los opcionales que se solicitan. Indicar cantidad de discos SATA 3 soportados por el controlador on-board.
- Indicar cantidad y tipo de bahías internas libres para discos.
- Indicar si la motherboard tiene video on-board, o si el procesador tiene integrada alguna GPU (Graphical Processing Unit), y sus características.
- El equipo debe tener una **conexión HDMI nativa y una VGA** para monitor. Esta última puede ser nativa de la motherboard, o puede agregada con una tarjeta de I/O extra, o sea mediante un conversor a VGA que permita resoluciones de 1920 x 1080 pixels, **conversor que se incluirá**.
- Un slot PCI Express x16 (libre si el video es on-board, u ocupado si se incluye tarjeta de video).

- Indicar cantidad y tipo de slots disponibles para tarjetas de expansión
- **Dos puertos USB delanteros** como mínimo, y un total de **seis** como mínimo. Al menos **dos** de ellos deben ser **USB 3.0**. Indicar cuántos se disponen y su ubicación (delanteros o traseros).
- **Unidad lecto-grabadora de DVDs y de CDs** ‘dual layer’.
- Conexión Ethernet/FastEthernet, IEEE 802.3, 10/100/1.000 Mbps, autosense, en la motherboard, o como tarjeta independiente, con conector RJ-45, y **soporte PXE**.
- Teclado latinoamericano o español, extendido de 101 teclas o más, de buena calidad igual o superior a **Logitech**.
- **Mouse óptico con ‘ruedita’** (“wheel-mouse”), de buena calidad igual o superior a **Logitech**.
- Password: los equipos deben tener habilitada la posibilidad de establecer password de setup y password de booteo.
- Los equipos deben tener la posibilidad de configurar en la BIOS que se enciendan solos automáticamente luego de un apagón, cuando vuelva la energía eléctrica.
- Fuente de energía: 240 V / 50 Hz, sin necesidad de transformador externo, y de buena calidad, **con certificación 80 plus**.
- Incluir todos los cables de energía necesarios, con enchufe tipo Schuko.
- Se deberá suministrar los manuales y drivers de todos los componentes del equipo (p. ej. tarjetas de video, de red, y del motherboard).
- Los equipos y todos sus componentes deberán ser **compatibles** con Linux y con Microsoft Windows 7 y 10.
- TODAS las computadoras deberán ser, en **todos** sus componentes, idénticas entre sí, salvo excepción justificada a juicio de la Facultad de Ingeniería. Todos los componentes debe ser nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos).
- **Garantía** completa integral, incluyendo mano de obra y repuestos, de todo el equipamiento: mínimo **3 años in-situ**.
- **No se incluirá en el precio el costo de las licencias de software del sistema operativo Windows**, por contar la institución con un acuerdo corporativo con Microsoft.

## OPCIONES OBLIGATORIAS PARA EL ÍTEM 1

Deben **obligatoriamente** ofertarse los **incrementos de costo** por las siguientes opciones:

1. Ampliación de la RAM básica de 16 GB a **24 GB y 32 GB**.
2. Sustitución de la cpu i3 por una **i5** y por una **i7** (u otras mejores).
3. Incorporación de un disco SATA 3 básico (p. ej. por un disco de capacidad de **1, 2, 3, 4, 6, 8 TB u otros**). Notar que el PC básico no incluye ningún disco.
4. Agregado de discos adicionales SATA 3 (p.ej. discos de capacidad de **2, 3, 4, 6, 8 u otros**).
5. Incorporación de un disco de estado sólido (**SSD**) de **240 GB, 480GB** o superior.

6. Tarjetas de video PCI Express x16, GForce, con 1024 MB RAM, o superior, para aceleración gráfica 3D. Interesa poder disponer de varios modelos.
7. Monitor plano LED color de **22" o superior**, de ancho **Wide**, proporción de **imagen 16:9**, resolución de **1600 x 900 pixels o superior**, dot pitch 0.277 o mejor, proporción de contraste 1000:1 (típica), tiempo de respuesta 5 ms. o menor, brillo 250 cd/m2 o mejor, consumo menor o igual a 50 W, indicar consumo en 'stand-by'. Debe tener capacidad de conectarse a torres de PC **con conector VGA** en forma incorporada **o mediante un conversor, el que se incluirá.**  
**No se aceptarán monitores con transformador externo.**
8. Ídem anterior, de **22" Wide** de mejor calidad (p.ej. full HD) y/o de **tamaños superiores (p.ej. 23" o 24")** con resolución de **1920 x 1080 pixels o superior.**

Los cables de energía deben ser compatibles con tomas de tipo Schuko.

## **Art. 2.- ACLARACIONES**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. Compras-Suministros, vía fax al telefax 2710-5139, o por correo electrónico a [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy), hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos, a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego Particular.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles proponentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

## **Art. 3.- DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**

- 3.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

#### **Art. 4.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Serán los siguientes:

- 4.1.** Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, **(Formulario A)**
- 4.2.** Propuesta económica.
- 4.3.** Nómina de contratos cumplidos, **(Formulario B)**
- 4.4.** Acreditar una **presencia comercial de al menos 2 años** respecto a la(s) marcas(s) de los equipos ofertados, cuando estos son importados y de marca de origen, **o de 4 años de comercialización de equipos armados en el país**, cuando se trate de éstos .
- 4.5.** Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta (si correspondiera)
- 4.6** Certificados de calidad de los productos o servicios, cuando corresponda.

**SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

**4.7. Certificados Notariales- [plazo 48 hs.]:**

- Acreditación del firmante de la oferta.
- Acreditar una presencia comercial en el país de 8 años como mínimo en el ramo específico de esta licitación.

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

**La documentación que se controla en el RUPE no es necesario entregarla en formato papel junto con la oferta.**

#### **Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las mismas se presentarán personalmente, en papel membretado, dentro de un sobre cerrado y debidamente identificado, que incluya:

- ◆ **original**
- ◆ **tres copias simples** (fotocopias del original) de la propuesta económica y de las condiciones de la oferta.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

#### **Art. 6.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN**

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán **publicadas** en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) , pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

#### **Art. 7.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Serán los siguientes, evaluándose según la apreciación y experiencia de la Facultad de Ingeniería y la individual de sus técnicos:

- **Precio.** El puntaje se otorgará utilizando la siguiente fórmula:  $50 * (PME/PEv)$ , donde  
PME = Precio de la propuesta más económica y  
PEv = Precio de la propuesta que se está evaluando.
- **Calidad del producto.** Características tecnológicas y funcionales, incluyendo las que estén más allá del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el pliego. Máximo: 10; mínimo requerido: 4.

Calidad insuficiente: 0 a 3,99.

Calidad mínima: 4 al 5,99.

Calidad media: 6 a 7,99.

Calidad superior: 8 a 10.

- **Capacidad y calidad del respaldo técnico local del oferente.** Esto incluye la diligencia y eficacia en atender los pedidos de servicio. Máximo: 30; mínimo requerido: 12.

Respaldo insuficiente: 0 a 11,99.

Respaldo mínima: 12 al 17,99.

Respaldo medio: 18 a 23,99.

Respaldo superior: 24 a 30.

- **Presencia comercial de la empresa en el ramo objeto de este llamado.** Sus antecedentes con la Universidad, la administración pública y la plaza en general Máximo: 10; mínimo requerido: 4.

Presencia insuficiente: 0 a 3,99.

Presencia mínima: 4 al 5,99.

Presencia media: 6 a 7,99.

Presencia superior: 8 a 10.

La suma de estos cuatro conceptos da un máximo de 100, adjudicándose al oferente con mayor puntaje total.

**Las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo suficiente en cualquiera de los conceptos indicados serán descartadas y no se tendrán en cuenta.**

En particular se considera importante la capacidad y calidad del respaldo técnico que el oferente da a los equipos tanto para corregir problemas rápidamente en la etapa de aceptación, como para cumplir la garantía solicitada en forma ágil y confiable. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia con el proveedor que haya tenido la Facultad de Ingeniería u otros servicios de la Universidad de la República, y la información que los oferentes provean sobre su departamento técnico.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

La Administración podrá consultar las referencias de las empresas con sus clientes públicos o privados.

#### **Art. 8.- PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA**

##### **Se deberá cotizar en dólares americanos plaza, sin incluir impuestos.**

Los equipos serán pagos contado 8 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad deba pagar crédito 30 días mes de compra. Para esa eventualidad indicar el precio crédito, presentado de forma análoga a la oferta contado 8 días.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

#### **Art. 9.- MODALIDAD DE PAGO**

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente: Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI Nos.: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

#### **Art. 10.- VALIDEZ DE LA OFERTA**

Los proponentes mantendrán la VALIDEZ DE LA OFERTA, por un plazo de **60 días calendario**. Vencido éste, sin que se hubiera producido resolución por parte de la Facultad, se considerarán vigentes los mismos, salvo que los interesados comuniquen expresamente por escrito su retiro.

#### **Art. 11.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Facultad de Ingeniería determina el **monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la suma de \$ 29.800,00** (veintinueve mil ochocientos pesos uruguayos). El oferente podrá optar por no presentar garantía, en tal caso, el incumplimiento del mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5 % del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado (Art. 64 del TOCAF).

**La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.**

#### **Art. 12.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se registrará en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 3.766.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

#### **Art. 13.- INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de

Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

#### **Art. 14.- APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left( \frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 D}{D_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C<sub>o</sub> = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I<sub>o</sub> = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

D = Cotización del dólar interbancario del BCU al día anterior a la fecha de factura.

D<sub>o</sub> = Cotización del dólar interbancario del BCU a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

#### **Art. 15.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 7.

Asimismo, tendrá la potestad de adjudicar total o parcialmente, o de rechazar las ofertas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna

clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

#### **Art. 16.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 16.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 16.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

#### **Art. 17.- RESPECTO A LOS SERVICIOS DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO**

El oferente deberá indicar detalladamente el plazo y el alcance de los servicios incluidos en la garantía del equipamiento ofertado.

El equipamiento de hardware ofertado cuya garantía sea inferior a la establecida como mínimo, **no será tenido en cuenta bajo ningún concepto.**

- La garantía establecida deberá **brindarse en el local de la Facultad** de Ingeniería durante toda la duración de la misma.
- El servicio técnico debe hacer la **primera visita antes de las 48 horas hábiles** de recibido el aviso (sin contar sábados, domingos y feriados).
- Si la falla es diagnosticada por parte de la Facultad, y se comunica a la empresa dicho diagnóstico, y éste consiste en la necesidad de reemplazar el disco duro, la unidad de DVD/CD, el teclado, el mouse u otro periférico, **el técnico debe concurrir en la primera visita munido del repuesto correspondiente** para efectuar una verificación in-situ y sustituir el componente si fuere el caso.
- Si es necesario **retirar el equipo** para llevarlo a taller, dicho retiro **debe realizarse dentro del plazo antes indicado.**
- Siempre que sea posible debe diagnosticarse el equipo en el local de la Facultad, para disminuir los tiempos en que los equipos estén fuera de servicio.
- **Si el equipo no queda reparado definitivamente en el plazo de 10 días calendario, se debe dar una solución dentro de ese plazo sea en forma de una reparación provisoria, sea en forma de un equipo equivalente,** quedando la elección y el juicio de equivalencia a criterio de la Facultad de Ingeniería.
- **Pueden hacerse excepciones a las exigencias anteriores en algún caso, por motivos extraordinarios, pero ésto quedará al exclusivo criterio de la Facultad de Ingeniería.**

Se deberá indicar detalladamente los costos de mantenimiento después de vencida dicha garantía.

#### **Art. 18.- PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA**

Se deberá indicar claramente **en cada ítem cotizado** el plazo de entrega, el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de la adjudicación.

Dicho plazo será como máximo de **30 (treinta) días**

Los plazos indicados son en días corridos y se toman a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación de la compra.

Los ítems cotizados deberán suministrarse en ese plazo en perfecto estado de funcionamiento.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

La Administración, luego de dictado el acto administrativo que disponga la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del adjudicatario, el cronograma de entregas establecido para suministros, así como también el lugar, condiciones, horarios, etc. de entrega del suministro; en consideración de sus necesidades.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

### **Art. 19.- RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Por atrasos en la entrega de los productos, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. la primer semana calendario y 10 U.R. por cada día calendario siguiente, a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa de Facultad en contrario.

La recepción de los productos puede ser parcial, provisoria o definitiva. Las recepciones se instrumentarán en un acta, en presencia del contratista y los técnicos que la Administración considere necesarios. Las recepciones de los productos sólo tendrán validez una vez que sean declaradas por recibidas por el organismo público contratante.

Recepción Provisoria: en el acta se hará constar la inspección, verificación, el estado de los productos y las instrucciones y plazo dados al contratista para subsanar los defectos observados.

El plazo de garantía y conservación de los productos será de 1 (un) año a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, y durante el mismo el Contratista está obligado a conservar en buen estado y a reparar los defectos o vicios que pudieran aparecer, no pudiendo reclamar indemnización alguna por este concepto, salvo casos de evidente daño intencional o mal uso.

En este caso, de negarse el Contratista a reparar dichos defectos y/o vicios la D.O. lo hará realizar por terceros con cargo a la Garantía de Cumplimiento del Contrato y a los saldos impagos de facturas, sin que esto lo exima de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

La Recepción Definitiva tendrá lugar al finalizar el Plazo de Garantía y Conservación, debiéndose cumplir con las mismas formalidades y los mismos requisitos de inspección previa con corrección de vicios, defectos y omisiones que para la Recepción Provisoria.

Realizada la Recepción Definitiva, la Administración devolverá al Contratista la Garantía de Cumplimiento del Contrato con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, y siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma.

### **Art. 20.- PLAZO DE PRUEBA**

La Facultad de Ingeniería dispondrá de un plazo de 7 días desde la recepción de los bienes a efectos de poner a prueba los equipos adquiridos, sin perjuicio de la garantía de los mismos.

### **Art. 21.- MULTAS**

La Administración aplicará, por atraso en la entrega de los materiales una multa durante la primer semana de 12 U.R. y luego 10 U.R. diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la fórmula paramétrica.

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a la Facultad de Ingeniería en aplicación de las disposiciones vigentes.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

### **Art. 22.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**22.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- ✓ apercibimiento
- ✓ suspensión del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ eliminación del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ✓ ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- ✓ demanda por daños y perjuicios
- ✓ publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- ✓ Observaciones en el Registro Único de Proveedores del Estado

**22.2** Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del

Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

#### **Art. 23.- ENTREGA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se entregarán hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas, en el Dpto. Compras-Suministros, Av. Julio Herrera y Reissig 565, 1er. piso, ala norte, sector bandejas de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

#### **Art. 24.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán abiertas en acto público el día **lunes 16 de diciembre, a la hora 12:00** en el **Departamento de Compras-Suministros** de la Facultad de Ingeniería.

**FORMULARIO A**  
**NOTA DE PRESENTACIÓN**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17.19**

Nombre del Proponente .....[Razón Social y Nombre Comercial]  
R.U.T. Nº .....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería,  
**Ing. María Simon,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... Nº ..... de la ciudad de ....., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado) por el importe final de ....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de ..... 2019.

Firma y aclaración.....

**FORMULARIO B**

**NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS**

SUMINISTROS DE SIMILAR NATURALEZA EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: ..... Firmas:  
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.



**Facultad de Ingeniería - UDELAR**  
**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo  
Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

# **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.**

Enlace: [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)